



CT-411-06-2024-LV

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña “CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS” es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción “CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS” tendrá una vigencia comprendida desde el día **01 de junio hasta el día 30 de junio del 2024.**

Se realizarán 2 sorteos:

- Primer sorteo, 18 de junio del 2024
- Segundo sorteo, 9 de julio del 2024

**TIA S.A.**, se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente promoción, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción “**CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS**”

Esta campaña tiene como finalidad premiar la fidelidad de los clientes titulares CREDITIA cuando realicen sus compras durante el mes de junio del 2024, con el medio de pago CREDITIA y se mantengan al día en sus pagos.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales de **TIA SA**

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:** Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los



materiales publicitarios de la campaña.

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña promocional, **“CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS”** reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la promoción, **“CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS”** incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

#### **QUINTO. - MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:**

Los clientes activos en condición de titulares de la línea de crédito pertenecientes a **CREDITIA** podrán participar en la promoción, **“CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS”** al realizar compras por el medio de pago **CREDITIA**, mayores o iguales a **USD \$55.00 (CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, además deberán estar al día y no haber caído en mora con **Creditia** durante el periodo del sorteo correspondiente.

La presente campaña estará vigente entre los días 1 de junio del 2024 hasta el día 30 de junio del 2024, teniendo 2 sorteos correspondiente a la campaña.

Si un mismo cliente realiza compra durante la primera quincena de junio y/o la última quincena de junio no tendrá derecho de participar en ambos sorteos ya que estaría realizando compras en el mismo periodo (mes) del sorteo.

Aquellos clientes que realicen más de una compra dentro del periodo de fecha indicada podrán ser considerados en el sorteo una sola vez.

Esta promoción aplica para todos los clientes titulares **CREDITIA** en todas las sucursales participantes y que cumplan el mecanismo del sorteo.

Esta campaña tendrá un total de (18) dieciocho ganadores a nivel nacional.

Se realizarán dos sorteos y en cada sorteo se sortearán 9 premios.

Ambos sorteos se realizarán con el sistema de **Creditía** y será transmitido en vivo por los



medios oficiales de **TIA S.A.**

Los clientes activos titulares de la línea de crédito serán notificados sobre el sorteo por vía e- mail durante los días establecidos en el cronograma interno de planificación de la campaña.

La notificación a los ganadores de la presente campaña será efectuada mediante llamadas telefónicas realizadas por nuestro Contact Center o funcionarios autorizados, con los cuales, cada uno de los ganadores coordinarán la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de Creditía o en la forma y vía que establezca Creditía.

#### **SEXTO. – PREMIOS**

Los premios para la promoción “**CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS**” que serán entregados a los clientes serán los siguientes:

<b>DETALLE</b>	<b>Sorteo 1</b>	<b>Sorteo 2</b>	<b>CANTIDAD Total</b>
MOTO	0	1	1
TV 32”	1	1	2
KITS DIRECT TV	3	2	5
PARLANTES	5	5	10
<b>TOTAL PREMIOS</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>

Creditía se reserva el derecho de modificar los premios descritos para la presente campaña. Cualquier modificación a los presentes términos y condiciones será publicada en los canales de comunicación oficiales de Tía S.A. La presente promoción puede ser modificada, suspendida o anulada por Creditía, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

**SÉPTIMO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “**CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS**”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad, tampoco a clientes adicionales del titular y/o miembros que pertenezcan a la empresa **TÍA S.A.** incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones **TÍA** y sus parientes cercanos.

Los premios son intransferibles, pertenecen únicamente al tarjetahabiente titular ganador que realizó la compra y en que su factura de compra conste sus datos.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza **TIA S.A.**, por la campaña “**CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS**”

Todos los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

En esta campaña solo participan personas naturales.

Esta promoción aplica para todas las sucursales de **TIA S.A.**, a nivel nacional.



**OCTAVO. - CONTROL DE CONTENIDOS:** TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña “CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS” controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de TIA S.A., en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a TIA S.A., de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de TIA S.A., podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

**NOVENO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:** El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de veinte (20) días a partir del sorteo, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

Después de la fecha establecida para el contacto con los ganadores, y no obtener respuesta, mediante la base de CREDITIA se procederá a sortear el premio entre los mejores clientes CREDITIA que cumplan la mecánica de la promoción dentro de su periodo de vigencia, teniendo como testigo de este a un delegado del Departamento de Auditoria de TIA S.A.

El cliente tarjetahabiente ganador deberá tener actualizado todos sus datos en nuestro sistema CREDITIA tales como: correo electrónico, dirección, celular de contacto, fotos de cédula actual y contrato del crédito para poder retirar su premio; esto con el fin de verificar los mismos para futuras campañas o envíos de promociones exclusivas. Por lo cual se le realizará una actualización de datos por el personal de la sucursal donde retirará el premio.

De igual forma TIA S.A., podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenos a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso TIA S.A., en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

**DÉCIMO. - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de TIA S.A., deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual TIA S.A., elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de TIA S.A., en el marco de las



campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

**DÉCIMO PRIMERO. – DEFINICIONES:**

**CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

**DÉCIMO SEGUNDO. – ACEPTACIÓN:** Al participar de la campaña promocional “**CON CREDITÍA GOOOL DE BENEFICIOS**” EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 3 de junio de 2024**

